DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 007/2026, conformado por la Econ. Cinthia Raquel Gamarra González, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, y Abg. Alberto Martínez Ruiz Diaz, emite la presente Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 81 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024 de la Ley N.° 7021/2022.
Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.

2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.

Lic. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador

Econ. Cinthia Raquel Gamarra González
Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDU ÑOTE RECAVO
2007

Abog. Alberto Martinez Ruiz Diaz
Comité Evaluador

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2026

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de libros para la F.C.E filial Caaguazú.
- ID:493307.
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional.

- El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Econ. Cinthia Gamarra González, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Abog. Alberto Martínez Ruiz Díaz. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Adquisición de libros para la F.C.E filial Caaguazú y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.° 7021/2022.

Art. 52 de la Ley N.° 7021/2022 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. El procedimiento de evaluación se desarrolla conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación vigente. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. ***Evaluación basada únicamente en precio.***

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el Art. 50 de la Ley N.° 7021/2022 y el Art. 50 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024 en fecha 20 de octubre del 2026 se presentó las siguientes ofertas:

1- EDITORIAL DIDAC SRL- editorialdidacsrl@gmail.com
2- ATLAS REPRESENTACIONES S.A – licitaciones@grupoeditorialatlas.com

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 81 del Decreto N.° 2264/2024. El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 82 del Decreto N.° 2264/2024 – Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82, inciso b);

Se deja constancia de que no hubo necesidad de solicitar ningún documento al oferente presentado.

II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82, incisos c) y d). Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

Documentos Requeridos en el PBC	EDITORIAL DIDAC SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe*	No Cumple	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo - Paraguay ARANDU POTY REGAYO 2007

ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	EDITORIAL DIDAC SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	No aplica
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	EDITORIAL DIDAC SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
ARATIKU POTE RECATO
2007

Públicos.(*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	EDITORIAL DIDAC SRL	ATLAS REPRESENTACIONES S.A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):	No aplica	No aplica

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Obs: El oferente EDITORIAL DIDAC S.R.L. no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento requerido en el PBC y de carácter sustancial. En consecuencia, se recomienda el rechazo de la oferta por incumplimiento de dicho requisito.

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 82, inciso e).

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
EDITORIAL DIDAC SRL	35.879.784	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
ATLAS REPRESENTACIONES S.A	34.561.458	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Observación: En aplicación del Art. 75, numeral 2, del Decreto N.º 2264/2024 (evaluación basada en precio), este Comité procede al análisis de la oferta con el precio más bajo (ATLAS REPRESENTACIONES S.A)**, omitiéndose la evaluación de la empresa subsiguiente** (EDITORIAL DIDAC SRL)**.**
Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A en los ítems, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007

referencial estimado por la convocante.

Los ítems 1 al 64 se encuentra dentro de los precios referenciales.

VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82, incisos f) y g).

No aplica.

IV- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 82, inciso h);

Miembros	Criterios	Discusión.
Econ. Cinthia Raquel Gamarra González.	No hubo disidencia de criterios	Ninguna
Lic. Rodney Rene Riva Portillo.		
Abog. Alberto Martínez Ruiz Diaz		

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente que presento la oferta más baja, se considerarán los siguientes índices:

	ÍNDICES FINANCIEROS						PROMEDIO	
RATIO DE LIQUIDEZ	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**		
Activo Corriente	52.806.207.984	51.222.004.911	97.686.202.308	6,78	8,36	2,01	5,72	>= 1 (CUMPLE)
Pasivo corriente	7.791.602.795	6.124.415.304	48.659.145.346					
ENDEUDAMIENTO	**2.023**	**2.024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**		
Pasivo total	16.541.602.795	17.203.924.153	55.766.566.020	0,29	0,29	0,52	0,36	< = 0,80 (CUMPLE)
Activo total	57.217.525.125	59.884.103.171	107.768.292.544					
RENTABILIDAD	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**		
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000	42,60%	43,68%	39,72%	42,00%	NO NEGATIVO
Ganancia	4.259.837.616	4.368.329.643	7.944.877.150					

VI- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro de Adquisición de equipos de tóner facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (17.280.729) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en **instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	**Documentos requeridos** (Años 2023, 2024 y 2025) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales.	**Individualización de los documentos presentados por el oferente**
ATLAS REPRESENTACIONES S.A. – Enrique González Leiva	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción definitiva de bienes.	Contrato N°11/2025 Facultad de Ciencias Económicas UNCA. Adquisición de libros para la F.C.E. monto: 65.718.131 Orden de Compra N°88/2024 Facultad Ciencias de la Producción. Adquisición de libros para la biblioteca monto: 44.999.100 Contrato C.D N°09/2023 Universidad Politécnica Taiwan Paraguay. Adquisición de libros para la UPTP, monto: 120.884.000

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

VII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

ATLAS REPRESENTACIONES S.A. – Enrique González Leiva	**Acorde a lo exigido- CUMPLE**

Observación: Este Comité verifica que la oferta más baja cumple con las Especificaciones Técnicas.

VIII- CAPACIDAD TÉCNICA. ***Sección 2 punto 8 del PBC.***

Declaraciones juradas: En estas declaraciones, los oferentes manifestarán su compromiso de cumplir satisfactoriamente con el contrato. También asegurarán a la administración que cuentan con las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto., **Experiencia previa**: Se tendrá en cuenta la experiencia previa de los oferentes en la provisión de bienes o servicios similares. Esto ayudará a determinar si tienen la capacidad y los conocimientos necesarios para ejecutar el contrato de manera exitosa.

ATLAS REPRESENTACIONES S.A. – Enrique González Leiva	**CUMPLE**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2007

IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. *Sección 2 punto 2.2 del PBC*

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en los artículos 19 y 21 de la Ley N.° 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RUC	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	Enrique González Leiva	80036446-5	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley N.° 7021/2022.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley N.° 7021/2022.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Miembros	
Enrique González Leiva	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

- El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 12/2026 con ID 493307 para "Adquisición de libros para la F.C.E. Filial Caaguazú" a la empresa **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N.° 7021/2022 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley N.° 7021/2022 y en los Artículos 75 y 82 del Decreto N.° 2264/2024 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1- **ADJUDICAR** al oferente, ATLAS REPRESENTACIONES S.A., **representado** por el Sr Enrique González Leiva, RUC. 80036446-5 por la suma de Gs. 34.561.458 (Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho.) para la provisión de Adquisición de libros para la F.C.E. Filial Caaguazú Correspondiente a los ítems 1 al 64 OBJ 593.

2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.

3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 02 de noviembre del 2026, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Rodney Rene Riva Portillo
Comité Evaluador

Econ. Cinthia Raquel Camarra González.
Comité Evaluador

Abog. Alberto Martinez Ruiz Diaz
Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay
2007